

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ**

Morelia Caquetá, siete (7) de julio de dos mil veintidós (202).

Proceso: DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante: YENY PAOLA MOTTA GARCÍA Y OTROS
Demandado: HOGARES JUVENILES CAMPESINOS DE MORELIA
Radicado: 2022-00018-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0151

Ingresa a despacho el expediente de la referencia, una vez inscrita la demanda de Pertenencia en el folio de matrícula inmobiliaria, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para lo pertinente conforme con lo establecido en el inciso final del numeral 7 del art. 375 del C.G.P.

En consecuencia, se ordena incluir el contenido de la valla o aviso que fuere instalada en el predio a usucapir, en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual las personas emplazadas podrán contestar la demanda. De igual forma procédase al emplazamiento del representante legal de la entidad demandada y de los indeterminados a través de la plataforma Tyba conforme se ordenó en el auto admisorio.

Sin más consideraciones el JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL de Morelia Caquetá,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ORDENAR la inclusión del contenido de la valla instalada en el predio rural denominado San Luis, ubicado en la vereda Caldas de este municipio, en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes.

SEGUNDO: PROCÉDASE al emplazamiento del representante legal de la entidad demandada, así como de los indeterminados con interés en el predio a usucapir conforme se ordenó en el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONEL PARRA RAMÓN

Juez

Firmado Por:
Leonel Parra Ramon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Morelia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a96ae4ed6bb5904006352d618e41dbce41df84d78e97ab6a601a1280324f7726**

Documento generado en 07/09/2022 05:16:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>